

200

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informandole que a la fecha continúan las medida tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales. Sírvase proveer.

Cali, febrero 18 del 2021

AUTO N° 281

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 22 de julio del 2020.

EN FIRME esta providencia, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Maria Cecilia Gonzalez Holguin
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

